

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral, 28 de Septiembre de 2023.- En la fecha se imprimiò del correo institucional de este despacho el anterior escrito, Se deja constancia que al demandado se le enviò la copia de la demanda, y el auto admisorio al demandado pero no se imprimiò. Igualmente, no viene el acuse de recibido. Se agrega al proceso. Pasa al despacho. Conste

WILLIAM LAMPREA LUGO
SRIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

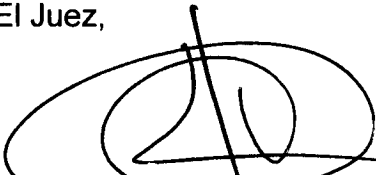
Chaparral Tolima, veintitueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ex. Ejecutivo alimentos de : Yenny Silva Cespedes Menor D.A.L.S Contra. Fredy Alonso Lancheros Becerra. Rad. No. 73168 31 84 001 2023-00190-00

Teniendose en cuenta lo informado en la constancia secretarial anterior, sobre que no se aportò el acuse de recibo, no es posible tenerse por notificado en legal forma al demandado Fredy Alonso Lancheros Becerra del auto que librò mandamiento de pago, por cuanto que no se cumple lo consagrado en el inciso 5 del Art. 291 del C.G.P., en armonía con el inciso 3 del Art. 8 de la ley 2213 de 2022 , donde prevee que la notificacion personal se entenderà realizada una vez transcurridos dos días habiles siguientes al envio del mensaje y los terminos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione el acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JORGE ENRIQUE MANTARRRES LOMBANA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Chaparral _____ el auto anterior se notifica

por anotación de estado No. _____

de esta misma fecha.

Días inhábiles, _____

Secretario _____

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS - REF. 2023 - 00190

Yenny Cespedes <cespedesyenni@gmail.com>

Jue 28/09/2023 15:08

Para: fredy.lancheros@buzonejercito.mil.co <fredy.lancheros@buzonejercito.mil.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Tolima - Chaparral

<j01prfctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONTRA FREDY LANCHEROS.pdf; AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

Señor

FREDY ALONSO LANCHEROS

Demandado

Cordial saludo

Adjunto remito demanda ejecutiva de alimentos en su contra y en favor de nuestro hijo **DYLAN ALEJANDRO LANCHEROS SILVA** y auto que libra mandamiento de pago para el trámite correspondiente.

Atentamente

YENNY SILVA CESPEDES

Demandante